



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-00000057 -2019/SAT-H.**

Ayacucho, 18 de noviembre de 2019.

VISTO: Informe Nº 13-013-0000000257-2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, Memorando Nº 01-015-0000000240- 2019, de fecha 13 de noviembre del año en curso, sobre designación de miembros de jurado del "SORTEO NAVIDEÑO SAT -2019" y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el SAT de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante la Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General: aprobar y establecer la política general del SAT, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que mediante Resolución de Gerencia General, Nº 01-019-000000055-2019/SAT-H, de fecha 13 de noviembre del año en curso, se autoriza la ejecución de gasto de la suma de S/. 5,000.00 soles para la compra de 100 paquetes navideños para ser sorteados a Contribuyentes puntuales durante el año 2019 en Impuestos y Arbitrios Municipales.

Que, mediante Resolución de Gerencia Nº 01-019-000000056-2019/SAT-H se aprueba la Directiva Nº 002-2019-SAT-H, denominada "Incentivo al Pago Puntual y Anual del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2019", que regula el proceso de desarrollo del "SORTEO NAVIDEÑO SAT-2019";

Que, mediante Informe Nº 13-013-0000000257-2019, de fecha 13 de noviembre de 2019, la Gerente de Operaciones del SAT-H Lic Karina Rondinel Crespo solicita al Gerente General del SAT-H entre otros la designación de los miembros integrantes como Jurados para el "SORTEO NAVIDEÑO SAT- 2019";





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Que, el Art. 8 de la Directiva N° 002-2019-SAT-H, establece que el Jurado del SORTEO NAVIDEÑO SAT- 2019 estará conformado por 03 miembros integrantes, como presidente el Jefe de la división de Registro y Fiscalización, Secretario el Jefe de la División de Cobranza Coactiva y como miembro titular al Jefe de la División de Recaudación y Control de la deuda, quienes se encargarán de llevar a cabo el desarrollo del evento, debiendo considerarse la participación de la Jefa de Asesoría Legal y el Jefe de Control Institucional del SAT-H como VEEDORES"; por lo que, mediante Memorando N° 01-015-0000000240-2019, la Gerencia General dispone a la Oficina de Asesoría Legal a efectos de que proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPH/A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como miembros del Jurado del "SORTEO NAVIDEÑO SAT-2019" a los siguientes servidores:

- | | |
|---|-------------------|
| - JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN | PRESIDENTE |
| - JEFE DE LA DIVISIÓN DE COBRANZA COACTIVA | SECRETARIA |
| - JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECAUDACIÓN Y CONTROL DE DEUDA | MIEMBRO |
| - JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL | VEEDOR 01 |
| - JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL | VEEDOR 02 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Operaciones del SAT-Huamanga la implementación y ejecución de la citada Directiva.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión Social e Imagen Institucional del SAT-Huamanga la difusión de la presente Resolución, y al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a los órganos competentes de la Entidad para conocimiento y su debido cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
C.P.C. CESAR VALERIO OCHATOYA PARAVICINO
GERENTE GENERAL

